

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 769/2000, promovido por D. Juan González Vidal y cinco propietarios más, contra las resoluciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por las que se desestiman las reclamaciones efectuadas por los recurrentes contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Fresnedoso de Ibor.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura de 24 de julio de 2000, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo 769/2000, promovido por D. Juan González Vidal y cinco propietarios más, contra las resoluciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que desestiman las reclamaciones efectuadas por éstos contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Fresnedoso de Ibor, Cáceres.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que si así lo desean y conviniere a sus derechos, puedan personarse en el citado recurso en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (BOE n.º 167 de 14 de julio de 1999).

Mérida, a 11 de septiembre de 2000.

El Director General de Estructuras Agrarias,
P.O. 22-06-2000 (D.O.E. N.º 75 de 29-06-2000),
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 12 de septiembre de 2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las

tecnologías de la información, destinados a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 172/2000, de 11 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 83, de 18 de julio), por la que se convocan programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos Castro Castro.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Jaime Ruiz Peña

D.ª Ana M.ª Gómez Antunez

D. Antonio Marín Ruiz

D. Angel M.ª Alvarez del Olmo

D. Francisco Gómez Mayorga

Secretaria: D.ª Isabel González Galán

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de septiembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 12 de septiembre de 2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 19 de junio de 2000 (D.O.E. n.º 87, de 27 de julio), por la que se convocan programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos Castro Castro.

Vocales:

D.ª Ana M.ª Gómez Antúnez.

D. Juan José Salado Sánchez.

D. Antonio Marín Ruiz.

D. Angel M.ª Álvarez del Olmo.

D. Francisco Gómez Mayorga.

Secretaria: D.ª Isabel González Galán.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de septiembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 12 de septiembre de 2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a las asociaciones e instituciones sin fines de lucro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 19 de junio de 2000 (D.O.E. n.º 87, de 27 de julio), por la que se convocan programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a las aso-

ciaciones e instituciones sin fines de lucro de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a las asociaciones e instituciones sin fines de lucro de la Comunidad Autónoma de Extremadura a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos Castro Castro.

Vocales:

D.ª Ana M.ª Gómez Antúnez.

D.ª Manon van Leeuwen.

D. Antonio Marín Ruiz.

D. Angel M.ª Álvarez del Olmo.

D. Francisco Gómez Mayorga.

Secretaria: D.ª Isabel González Galán.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de septiembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se autoriza el funcionamiento del Servicio Hospitalario de Banco de Ojos del Hospital del Insalud «Infanta Cristina», de Badajoz.

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada por el Director Gerente del «Hospital Infanta Cristina» de Badajoz, a los efectos de autorización de funcionamiento del Servicio Hospitalario de Banco de Ojos.

Vistos el Decreto 5/1987, de 27 de enero, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, espe-